



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00317032- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

La solicitud presentada por Eduardo Ezequiel Abello a la Facultad de Psicología para la renovación del dictado del seminario electivo no permanente **“El tratamiento del autismo (desde el Psicoanálisis de orientación lacaniana)”** para el primer semestre del ciclo lectivo 2020, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos de la Licenciatura en Psicología,

CONSIDERANDO

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa y lo dispuesto en la RD-2020-376-E-UNC-DEC#FP que hace extensiva esta autorización a los Seminarios y Materias electivas no permanentes, estableciendo sus planes de virtualización.

Que el dictado del mencionado seminario fue autorizado originalmente por RHCD 279/2018 para el ciclo 2019.

Que Eduardo Abello cumplió con los requerimientos formales para el dictado del seminario durante el año 2020.

Que renuevan su participación como colaboradora docente Claudia Lijnstens y como colaborador docente Matías Meichtri Quintans (autorizados/as por RHCD 279/2018)

Que renueva su participación Nicolás Herrera en calidad de docente invitado, quien fue autorizado por RHCD 279/2018.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como Colaboradores/as Alumnos/as, inscribiéndose y resultando seleccionados/as Ignacio Martín Izquierdo DNI 39.546.715 y Candela Anahí Soria Fiedinich DNI 37.999.012.

Que se conformó un tribunal de selección de colaboradores/as para la asignatura en cuestión, el que estuvo

integrado por Eduardo Abello, Claudia Lijstinstens y Matías Meichtri Quintans.

Que por RD 480/13 se delegó en el Decanato la autorización del desempeño de Colaboradores/as Alumnos/as y Egresados/as de las asignaturas electivas no permanentes, que no registren objeciones o dificultades en los respectivos concursos.

Que el docente a cargo informó sobre el desempeño del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el 2020.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer el segundo periodo del dictado del seminario electivo no permanente **“El tratamiento del autismo (desde el Psicoanálisis de orientación lacaniana)”**, para la Licenciatura en Psicología, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2020, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Eduardo Ezequiel Abello DNI: 20.395.082, bajo la modalidad de docencia libre, y cuyo programa forma parte integrante de la presente resolución como anexo.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2020, la participación en calidad de colaboradores/as docentes de Claudia Lijstinstens DNI: 17.157.961 y Matías Meichtri Quintans DNI: 24.282.177 quienes cumplieron las siguientes funciones: participación en el dictado de clases teórico-prácticas, coordinación y evaluación de las actividades del seminario, clases de consultas, tutorías y evaluación del trabajo final. Las funciones de colaboradores/as docentes se adecuan a lo previsto en el Art.12 inc. 2 de la Ordenanza 01/08 del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2020, la participación en calidad de docente invitado de Nicolás Herrera DNI: 18.442.553 quien dictó la temática “Presentación experiencia institucional”.

ARTÍCULO 4º: Reconocer el desempeño del tribunal de selección de Colaboradores/as Alumnos/as y Egresados/as para la asignatura en cuestión, compuesto por: Eduardo Abello, Claudia Lijstinstens, Matías Meichtri Quintans.

ARTÍCULO 5º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2020, el desempeño como Colaboradores/as Alumnos/as en la asignatura de referencia, de Ignacio Martín Izquierdo DNI 39.546.715 y Candela Anahí Soria Fiedinich DNI 37.999.012.

ARTÍCULO 6º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

